

Resolución Ministerial

Lima, 09 SET. 2016

VISTO:

El Oficio N° 2794-2016-EF/13.01, de fecha 7 de setiembre de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la solicitud de oficialización del "XVI Congreso Latinoamericano de Innovación Tecnológica – CL@B 2016", que se desarrollará en la ciudad de Lima, del 14 al 16 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el "XVI Congreso Latinoamericano de Innovación Tecnológica – CL@B 2016", es organizado por la Asociación de Bancos del Perú – ASBANC conjuntamente con la Federación Latinoamericana de Bancos – FELABAN, y contará con la participación de destacados ejecutivos de tecnología de la información de las empresas más importantes de América Latina y el mundo, así como de ejecutivos de instituciones bancarias afiliadas a la citada Federación y de los responsables de la gestión y control de riesgo bancario, entre otros;

Que, la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC) es una institución gremial que agrupa a los bancos e instituciones financieras privadas de nuestro país, cuyo objetivo es promover el fortalecimiento del sistema financiero y proporcionar a sus asociados servicios de información en asuntos de interés común;

Que, la Federación Latinoamericana de Bancos – FELABAN, es una institución sin fines de lucro que congrega, a través de sus respectivas asociaciones, a bancos y entidades financieras de América Latina;

Que, en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), instrumento liderado por el Sector de Economía y Finanzas, el referido evento constituye un valioso aporte para la actualización de conocimientos sobre innovaciones y tendencias, promoviendo y facilitando el contacto con los proveedores de soluciones tecnológicas en una exposición que ofrece un panorama completo de la tecnología de punta disponible para dar soluciones a las empresas de los sectores económicos más importantes del mundo;

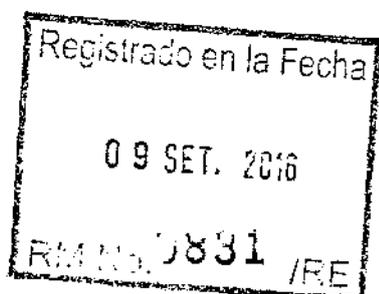
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

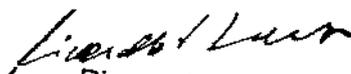
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "XVI Congreso Latinoamericano de Innovación Tecnológica – CL@B 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, del 14 al 16 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores